



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 178 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 02 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; y asimismo la Carta 01-2022-AMRV del 27 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual se denominara "Fondo Sierra Azul".

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Mi Riego" se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; y establece que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para designar al personal de confianza;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, se designó al señor Adan Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 168-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE del 14 de setiembre de 2022 se designó al señor Angelo Moisés Ramos Vila en el puesto de Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 0036-1634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, el señor Angelo Moisés Ramos Vila, mediante Carta 01-2022-AMRV del 27 de octubre de 2022 ha presentado su renuncia al referido





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 170 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

cargo, precisando que, a partir del 01 de noviembre de 2022 dejará de laborar en la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul".

Que, en tal sentido, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, se ha visto por conveniente designar en dicho puesto a la señora Graciela Hilda Quispe Chambi.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; así como los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia presentado por el señor Angelo Moisés Ramos Vila por las consideraciones expuestas designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE al puesto de Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

ARTICULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a la señora Graciela Hilda Quispe Chambi, en el puesto de Especialista en Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados y a la Oficina de Administración para los fines respectivos.

ARTICULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo